



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETOS DE ALCALDIA N° 435 / 2021.-

ZAPALLAR 19 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de Diciembre del año 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades; Decreto de Alcaldía N°2.639/2020, de fecha 31 de Diciembre de 2021, que proroga su período Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2466/2020, de fecha 31 de Diciembre de 2020, que Aprueba Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Ángela Raffo Mujica.
- Carta de Renuncia de fecha 02 de Febrero de 2021, emitida por doña Ángela Raffo Mujica.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por doña **ANGELA RAFFO MUJICA**, Cédula Nacional de Identidad N° con respecto a contrato bajo la modalidad A Contrata, periodo Enero – Marzo de 2021.

2° Dicha renuncia regirá a contar del **08 de Marzo de 2021**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


SECRETARIO MUNICIPAL
Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


ALCALDE
Dina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

C.CONTRATOS //

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RRHH.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- SIAPER.
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

V.Z.C. CTL / RRHH / SEC / pog.-

M.P.F. CONTROL